

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18073 OURENSE

Doña Estefanía Cotobal Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ourense, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 391/2013 y NIG n.º 32054 42 1 2013 0002636 se ha dictado en fecha 8 de mayo de 2013 auto de declaración de concurso y de apertura de fase de liquidación del deudor Cosman Fábrica de Muebles, S.L., con B-32008757, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera Santiago Km. 543, Sobral-Coles (Ourense).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá el Administrador Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a al letrado don Rubén Pérez Gómez, con domicilio postal en Celso Emilio Ferreiro, número 20, 2.º, 32004 Ourense y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos: ac.cosman@gmail.com

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Dar traslado del Plan de Liquidación presentado por el deudor para que los acreedores en el plazo de diez días puedan realizar alegaciones.

Ourense, 8 de mayo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130026699-1